

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00061/2013
a la Comisión**

Artículo 115 del Reglamento

Brian Simpson

en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo

Asunto: Seguridad vial 2011-2020 - Primera etapa en una estrategia sobre accidentes

En su Resolución, de 27 de septiembre de 2011, sobre la seguridad vial europea 2011-2020¹, el Parlamento pedía a la Comisión que, antes de finales de 2011, desarrolle sus orientaciones políticas sobre seguridad vial y elabore un programa de acción completo que incluya un catálogo detallado de medidas con calendarios de ejecución precisos. En concreto, solicitaba que se fijen nuevos objetivos claros y cuantificables para lograr reducir en un 40 % el número de heridos graves, sobre la base de una definición uniforme.

En el reciente documento de los servicios de la Comisión titulado «Primera etapa hacia una estrategia sobre accidentes» (SWD(2013)94), dicha institución presenta una visión de conjunto de los progresos realizados hasta la fecha. Se trata fundamentalmente de un acuerdo sobre una definición común del concepto de heridas graves y de un proceso para la recopilación de datos, elementos ambos que la Comisión de Transportes y Turismo acoge favorablemente. Sin embargo, es de lamentar que en el documento no se propongan ni medidas ni objetivos concretos para reducir el número de heridos en las carreteras de la UE.

A la vista de que, según se ha informado, en las carreteras de la UE resultan heridas cada año 1 500 000 personas, de las cuales 300 000 sufren heridas graves, el Parlamento está preocupado por el hecho de que, hasta el momento, no parece haberse emprendido acción concreta alguna.

¿Cómo conducirá la nueva definición común de la UE a iniciativas para luchar contra los accidentes con heridos graves? ¿Cómo determinará la Comisión cuáles son las medidas que más contribuirán a reducir el número de heridos?

¿Cuándo fijará la Comisión un objetivo para reducir el número de heridos graves para 2020? ¿Cómo se controlarán los progresos realizados (en lo que respecta a calendarios, primeras etapas, revisiones intermedias)?

¿Cuándo adoptará la Comisión medidas para proteger a los usuarios vulnerables? ¿Elaborará la Comisión un manual de buenas prácticas sobre la atención médica in situ a los heridos en accidentes de tráfico?

Presentación: 21.5.2013

Transmisión: 23.5.2013

Plazo límite: 30.5.2013

¹ DO C 56 E de 26.2.2013, p. 54.